



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2022-00149-00

En atención a que dentro del presente proceso fueron solicitadas medidas cautelares mediante correo electrónico de fecha 30/01/2023, y como quiera que las mismas son legalmente procedentes, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO Y SECUESTRO** de la Motocicleta de placa **JUD26F**, denunciada como de propiedad del demandado **ÓSCAR FABIÁN CÁRDENAS CORONADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.542.142, matriculada en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón.

Líbrese el oficio respectivo para que se proceda con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf43c7788a1c8b7230e0a1cecd78d19c2c281a1fe20bbe0c3afe632c1ebf6c5b**

Documento generado en 10/02/2023 10:08:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 024 del 13 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.